

A quien p. suerue lo que lo Nonosca; y Informe, si es.  
o no de Peris. para su Noobis. y suuindone. Souuado  
toco al U. de Jph de Obieda

Luz

José en esta Arguniam. In Memorial a San J. Flores  
Porrao de Sata. de esta Ciudad, En que dice que ha  
llandose enfermo, y p. ello, que para su Ciudad. hauesle  
ordenado los médicos mudé de aires, y tome medicina  
En lo Lin. de muana, pide a esta Ciu. la Concesion  
de. y entendiédo p. esta Ciu. Auasada de la Concede.

José en esta Arguniam. In Memorial de Jph. Torres  
cuenual, En que dice se halla con alguna Porrao  
de Amielas y Noobis que a hecho Conduzir a la Ciu.  
de Alcanue y deseando Consumirlo En este Publico  
pide a esta Ciu. licencia para su Venta a los pueiros  
a que se le Concedio a Ramon Lina. y Entendiédo Au.  
esta vela Concede, p. que los venda al pueiro de hoy  
de Aguaxillo, que es, al que vele Concedio a dicha  
Ramon Lina =

Leñaz

Leñaz

Francisco Ros  
Conesa

orden. En la M. de J. L. Lina. de fantaxema y sala  
Capitular de ella, a siete dias del mes de Sep. año  
de mill setecientos Cinquenta y tres; se Juraaron a Cau.  
ordinario, los señores Don Jph de la Peña Obispo, Abo.  
gado de los Reales Con. y Alcaide mayor p. M. de

